Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Eusebio de Jesús de la Cruz Verbel
Demandado	Maycon Stip Córdoba Giraldo
Radicado	05154 31 12 001 2021 000301 00
Asunto	Requiere liquidación del crédito

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que se ordenó seguir adelante la ejecución, pero al día de hoy, las partes no han presentado la liquidación del crédito.

Así las cosas, y en aras de poder continuar con el trámite normal del proceso, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del art. 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85a15f68e08ccd07740085857f8226cfb4d2173f6d64f0e3e19ceb5af549473c
Documento generado en 22/04/2022 06:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica